



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CÓRDOBA
Universidad Jesuita

INSTRUCTIVO PARA ASPIRANTES ARGENTINOS

Carreras de posgrado

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADMISIÓN (*Preinscripción*)

Para realizar una solicitud de Admisión en una carrera de posgrado deberá contactarse con la Facultad en la que se dicte la carrera.

TODA solicitud de admisión a una carrera de posgrado de la Universidad será analizada previamente por las autoridades de la carrera elegida, quienes verificarán si la documentación y sus antecedentes cumplen con los requisitos previstos para permitir su inscripción como estudiante.

La solicitud de admisión no implica la aceptación automática a la carrera.

Una vez aceptada la solicitud de admisión, el aspirante estará en condiciones de continuar con su proceso de inscripción *on-line*.

Una vez realizada y aceptada la Admisión recibirá en su correo electrónico su clave de acceso al Sistema Informático SIUCC.

DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ REQUERIDA PARA LA PRIMERA INSCRIPCIÓN EN LA CARRERA

Una vez aprobada su solicitud de Admisión en la carrera, Ud. deberá realizar la primera inscripción en la Universidad conforme a las indicaciones que se le comunicarán oportunamente.

En todos los casos deberá enviar a la Facultad en la que se dicte la carrera elegida:

- 1) *Fotocopia de DNI libreta (1ª y 2ª hojas) o del DNI tarjeta (anverso y reverso). En caso de haber perdido el DNI, presentar copia de la constancia de DNI en trámite y copia de la partida de nacimiento.*
- 2) *Fotocopia y original de título de nivel anterior concluido. En su defecto, presentar constancia de título en trámite debidamente legalizado o certificado analítico en el que conste que Ud. ha egresado de la carrera correspondiente.*
- 3) *Para la inscripción en un doctorado personalizado le requerirá documentación especial. Para mayor información consulte con la Facultad.*

IMPORTANTE:

- Si el título de nivel anterior ha sido obtenido en la República Argentina, el original deberá estar legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

- Si el título ha sido obtenido fuera de la República Argentina, el original deberá tener la “Apostilla de la Haya” (“APOSTILLE” – Convención de la Haya du 5 octobre 1961) o bien cumplir con los siguientes requisitos:
 - a- *Legalización por las autoridades educacionales del país donde obtuvo el título;*
 - b- *Autenticación por el Consulado Argentino del país donde obtuvo el título.*

Para poder ejercer la profesión en la República Argentina con el título que le otorgará la UCC, Ud. deberá previamente revalidar sus estudios de nivel anterior. En caso contrario, en el Diploma que se le otorgue, se consignará su inhabilitación para ejercerla en nuestro país.

Para cursar una carrera de posgrado en cuyo transcurso se requiera ejercer la profesión (por ejemplo las carreras de especialización en el área de Medicina), Ud. deberá revalidar previamente el título de grado en una Universidad de gestión estatal de la República Argentina.

Toda documentación original que no esté expresamente en idioma español deberá presentarse acompañada de una traducción al mismo, a través de un traductor público matriculado de nuestro país. Queda exceptuada de este requisito toda documentación académica emitida por instituciones de la República Federativa del Brasil.